



CA-062077

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

DILIGENCIA. - Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 29 de Diciembre de 1994 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- * CA-062074 primera y segunda cara.
- * CA-062075 primera y segunda cara.
- * CA-062076 primera y segunda cara.
- * CA-062077 primera cara.

Grazalema, 4 de Enero de 1995.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE Y CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Asistentes

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero (P.S.O.E.)

CONCEJALES

- D. José Castro Tornay (P.S.O.E.)
- D. Juan Ant. Alberto Menacho (P.S.O.E.)
- D. Miguel Ramírez Sánchez (P.S.O.E.-Ind.)
- D. Manuel Castro García (P.S.O.E.)
- D. Vicente García Menacho (P.S.O.E.)
- D. Diego Salguero González (P.S.O.E.)
- D. Francisco Hernández Vega (G.M.A.)
- D. Antonio Bocanegra Sánchez (G.M.A.)
- D. Manuel Sánchez Pérez (G.M.A.)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión.

Antes de entrar en el Orden del

D. Juan Castro García (P.P)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, lo que así se hace por acuerdo unánime.

Acto seguido se procede al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Lida el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1.994, D. Manuel Sánchez Pérez, en relación al punto 9º.4., explica que él dijo que "Los Cotillos" cree que es una "Vereda Real" y no una "Cañada Real" como se recoge en el Acta, por lo que se corrige tal extremo. Acto seguido es aprobada, por mayoría absoluta, con la abstención de D. Francisco Hernández Vega que no asistió.

PUNTO 2º.- CONFORMIDAD A LA VALORACION DE LOS TERRENOS Y ACTA DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CORRESPONDIENTES A LA PERMUTA DE TERRENOS ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVA AL PARAJE "LOS LINARES" Y A UNA PARTE DEL MONTE "CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES".

Se procede a dar lectura a las valoraciones de los bienes objeto de la permuta, al Acta de levantamiento topográfico y hojas de mediciones remitidas por la Dirección Conservación del Parque Natural "Sierra de Grazalema", el 17 de Marzo de 1.994 y el 11 de Enero de 1.995, respectivamente, si bien el Pleno hace notar que de los planos de parcela que se envían solo ha sido recibido en este Ayuntamiento el de la parcela de propiedad municipal.

Especificándose en la documentación recibida que los terrenos objeto del expediente son:

VALORACIONES

- * En el Monte de U.P. nº 19 "Campo de Las Encinas y Los Laureles", propiedad del Ayuntamiento de Grazalema, la superficie a permutar es de 17 Ha. 24 a. 57 ca., franja de terreno comprendida entre la carretera C-344 (P.K. 39.500) y el Monte del Estado "Sierrecilla y Peñón Grande", por lo que dicho monte ampliaría su linde hasta la citada carretera, valorándose en 200.000 ptas./Ha, lo que implica que el m2. tiene un valor de 20 pesetas, siendo el precio del terreno citado de 3.449.140 pesetas.
- * En el Monte del Estado "Dehesa del Puerto y Hoyo del Pinar" (CA-1019), la superficie a permutar es de 17.690 m2., es decir, 1,7690 Ha., valorándose en 200 ptas. el m2., argumentando para ello que se trata de una zona de elevado interés turístico, por lo que el precio de la citada parcela es de 3.538.000 pesetas.

ACTA DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

- * Solo se refiere a los terrenos de propiedad municipal, por lo que la Corporación carece de los datos relativos a la parcela que adquiriría



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

mediante la permuta.

En el citado documento se especifican los linderos al Norte, Sur, Este y Oeste, y acompañan a la misma los registros topográficos de la propiedad municipal y un plano en el que se indican las distintas cotas.

Del levantamiento topográfico realizado por el mismo Ingeniero de Montes que hizo la valoración se desprende que el terreno de este Ayuntamiento tiene mayor superficie de la especificada en el Informe de Valoración (17,2457 Ha.), ya que según se indica cuenta con 177.653,98 m²., es decir, 17,7653 Ha., por lo que su valor real a 200.000 ptas./Ha. o si se quiere, a 20 ptas./m². es de 3.553.080 pesetas.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el Acta de Levantamiento Topográfico realizada el 16 de Noviembre de 1.994, en la que se establece que la superficie de propiedad de este Ayuntamiento, ubicada en el Monte "Campo de Las Encinas y Los Laureles" (nº 9 del C.U.P.) es de 177.653,98 m².

SEGUNDO.- Aprobar los informes de valoración realizados por el Ingeniero de Montes D. Javier Navarro Gómez-Menor, el 5 de Marzo de 1.993, con la salvedad antes mencionada en lo referente a la medición del monte de propiedad municipal, cuya reciente medición es más fiable por haberse realizado "in situ", por lo que los valores que se aprueban son:

- Superficie de 177.653,98 m². del Monte "Campo de Las Encinas y Los Laureles", propiedad del Ayuntamiento de Grazalema: tres millones quinientas cincuenta y tres mil ochenta pesetas (3.553.080 ptas.).
- Parcela de 17.690 m². del Monte "Dehesa del Puerto y Hoyo del Pinar" (paraje conocido como "Los Linares"), propiedad de la Agencia de Medio Ambiente: tres millones quinientas treinta y ocho mil pesetas (3.538.000 ptas.).

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para, en su caso, la firma de la escritura de permuta, debiendo ser los gastos derivados de tal contrato sufragados a partes iguales por ambas Administraciones.

PUNTO 3º.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE GRAZALEMA DURANTE 1.995.

A fin de que los Servicios Sociales Comunitarios mantengan su funcionamiento en Grazalema y Benamahoma durante el presente año, el Pleno acuerda por unanimidad solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz que continúen los S.S.C. que actualmente se vienen prestando en el municipio de Grazalema, según el Convenio vigente entre la Excm. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Grazalema con las aportaciones económicas en él especificadas, para lo que se enviará al Área de Servicios Sociales de la Excm. Diputación

Provincial un certificado del presente punto, expedida por la Secretaría de este Ayuntamiento.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que como ya se puso de manifiesto en un Pleno anterior (Sesión celebrada el 28 de Abril de 1994), debido a que el actual Secretario del Juzgado de Paz ha alcanzado la edad de jubilación, se hace preciso nombrar una persona idónea para dicho cargo, ya que la solicitud que hizo el Ayuntamiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para que la citada plaza fuera ocupada por una Oficial al Servicio de la Administración de Justicia, no ha sido estimada, por lo que la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, en Granada, nos insta mediante oficio recibido el 3 de Noviembre pasado, a que el Ayuntamiento proceda al nombramiento de quien haya de ocupar el cargo que según prevén los arts. 50.3 y 51.1 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial "... el Ayuntamiento nombrará una persona idónea para el desempeño de la Secretaría...", especificando el siguiente art. citado que "en los Juzgados de Paz se prestará servicio por personal dependiente del Ayuntamiento ...", por lo que el Sr. Alcalde propone que el cargo de la Secretaría del Juzgado de Paz sea desempeñado por Dña. Teresa Ramírez Román, funcionaria de este Ayuntamiento a la que se considera idónea para el puesto.

Tras el oportuno debate, el Pleno acepta, por unanimidad, la propuesta de la Alcaldía, lo que será oportunamente comunicado al Decanato de los Juzgados de Arcos de la Frontera, con el ruego de que lo ponga en conocimiento de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia e Interior de Andalucía, en Sevilla, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, y demás órganos que deban tener conocimiento de ello.

De otra parte el Pleno quiere expresar su agradecimiento unánime a D. Francisco Manzano Ruiz por los muchos años que ha estado al frente de la Secretaría del Juzgado de Paz y el Registro Civil de Grazalema.

PUNTO 5º.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA EL ENSANCHE DE UN TRAMO DE LA C-344 (PUERTO DE LOS ALAMILLOS - PUERTO DE MONTEJAQUE).

Expone el Sr. Alcalde lo siguiente:

Por esta y por otras Corporaciones Municipales anteriores se ha planteado en numerosas ocasiones al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes las dificultades que ofrece el trazado de la C-344, P.K. 57.7 al P.K. 71 de la C-339 (Puerto de Los Alamillos al Puerto de Montejaque), aunque a dicho trazado se le realizaron mejoras en el firme, no se ha ejecutado la eliminación de una docena de curvas existentes que obstaculizan la visibilidad de la calzada, considerablemente estrecha.

Siendo éste el principal acceso y de mayor circulación de vehículos en dirección a la comarca de Grazalema, por su proximidad a la C-339 y de la ciudad industrial de Ubrique, así como el enlace de todos los pueblos de esta



CA-062079

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

zona con el Hospital de Ronda, a donde acuden las urgencias sanitarias y atención médica ordinaria de las poblaciones de este entorno, se plantea la necesidad de que esta obra sea incluida con prioridad en el Plan Anual de Carreteras para el presente 1.995.

La argumentación a la que reiteradamente se ha hecho eco este Ayuntamiento, está doblemente justificada, a la vista de las dificultades del tráfico y accidentes que ocurren con muchísima frecuencia, lo que aconseja que no se produzca mas demora en reconocer estos efectos que perjudican considerablemente a los usuarios de dicha vía y a los intereses de nuestros pueblos.

Por lo que el Pleno, tras el oportuno debate, acuerda por unanimidad solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes que se proceda, a la mayor brevedad posible, al ensanche y mejora del trazado de la C-344 desde el P.K. 57.7 al P.K. 71, para lo que se remitirán sendas certificaciones de este punto a la Consejería y a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

PUNTO 6º.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA QUE SE REALICE, CON CARACTER URGENTE, LA OBRA DEL TRAMO DE CARRETERA QUE ENLAZARA LA C-339 CON LA CARRETERA DE LA RIVERA DE GAIDOVAR (CA-P-5311).

Expone el Sr. Alcalde que, en relación con el proyecto que tramita el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, concerniente a la ejecución de un tramo de carretera que uniría la C-339 con la cola del embalse de Zahara - El Gastor, ello no solo afecta a Zahara de la Sierra, sino también a Grazalema, con el tapón que supone en la actualidad tener que dar un gran rodeo por la antigua C-339 hasta el Puerto de Montejaque.

Esta Corporación tiene conocimiento de que el Ministerio tiene pendiente la licitación de esta obra, que está en proyecto y que es fundamental para permitir un buen acceso a la CA-P-5311 y a la del Pantano de Zahara, que comunique las poblaciones de la Sierra de Grazalema con la C-339 nueva.

A la vista de esta situación de demora, de nuevo propongo se adopte acuerdo solicitando la agilización de la citada obra y se remita el mismo al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Propuesta que es aprobada por unanimidad de todos los Concejales miembros de la Corporación.

PUNTO 7º.- SOLICITUD DE COLABORACION A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA, CON ESTE AYUNTAMIENTO Y CON LOS ORGANIZADORES PARA LA "1ª EXPOSICIÓN DE GANADO EQUINO LACIBIS-95".

El Sr. Alcalde Presidente pasa a exponer lo siguiente:

Consciente este Ayuntamiento del aumento que se ha producido en nuestra Comarca de ganado equino, durante los últimos años, y recogiendo la inquietud de los ganaderos de la Comarca que han visto como han ido desapareciendo en las últimas dos décadas las tradicionales exposiciones de ganado, teniendo muy pocas posibilidades de comercializar sus crías; recogiendo la idea que se viene planteando, en reiteradas ocasiones, por las Asociaciones e interesados, creo importante apoyar este proyecto para que en la primera quincena del próximo mes de Junio se celebre esta Exposición, cuyo objetivo sería planteado bajo la denominación "LACIBIS-95", para impulsar y fomentar el desarrollo de este tipo de ganado en nuestra Comarca.

En consecuencia se propone solicitar la colaboración de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a fin de obtener el oportuno apoyo económico y asesoramiento para que no se vea obstaculizada la iniciativa propuesta.

Debatido el tema se acuerda, por unanimidad, remitir la presente solicitud a la Consejería y a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

PUNTO 8º.- PROPUESTA PARA LA CONFECCION Y PUBLICACION DE UN DOSSIER INFORMATIVO RELATIVO A DOS CUATRO AÑOS DE GESTION DE LA PRESENTE CORPORACION MUNICIPAL (ETAPA 1.991-1.995).

Expone el Sr. Alcalde que, como es habitual y se ha realizado en anteriores ocasiones, al finalizar el mandato corporativo se hace una exposición de planos, fotografías y un dossier o folleto informativo en donde se recogen las obras y logros alcanzados durante la gestión municipal. Mostrando a los Corporativos un ejemplar de la anterior Gestión, 1.987-1.991.

D. Juan Castro pregunta qué precio tendría la confección del mismo, a lo que contesta D. Antonio Mateos que, como un folleto de feria, unas 200.000 o 250.000 pesetas aproximadamente, y que se puede pedir presupuesto a la imprenta.

D. Manuel Sánchez Pérez pregunta qué número de ejemplares se harían, a lo que contesta el Sr. Alcalde que sobre 1.500.

En el turno de votaciones D. Juan Castro García manifiesta su voto en contra y los Concejales del G.M.A., a través de su portavoz D. Francisco Hernández, asimismo votan en contra, por considerar que se trata de algo innecesario. A lo que contesta D. José Castro Tornay que en cualquier organismo, como por ejemplo el Colegio, al finalizar el Curso Escolar se hace una Memoria sobre todo el trabajo desarrollado a lo largo del curso, con especificación de los objetivos alcanzados, no obstante, el citado concejal como portavoz del P.S.O.E., solicita que el presupuesto para la confección del dossier sea lo más austero posible.

Aprobándose la propuesta, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Concejales del Grupo Socialista.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

CA-062080

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PUNTO 9º.- INFORMACION SOBRE EL DESARROLLO DE LA APROBACION DEFINITIVA POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE LAS MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE GRAZALEMA.

El Sr. Alcalde da conocimiento a la Corporación de que las Modificaciones Puntuales cuentan con los informes favorables de la A.M.A. y Cultura, pero en la C.P.U. se han planteado algunos problemas en las Modificaciones Puntuales que afectan a Zonas Verdes y a la delimitación del Suelo Urbano, y cabría la posibilidad de que hubiera de mandarse a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Sevilla. No obstante, se está promoviendo por la Alcaldía que no se dilate el procedimiento del expediente, ya que por sí bastante largo, y se aprueben en el seno de la Delegación Provincial de Cádiz.

Quedando la Corporación Municipal informada.

PUNTO 10º.- INFORMACION SOBRE LA ENAJENACION DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA "LOS ALAMILLOS, S.A." EN FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Expone el Sr. Alcalde que recientemente se recibió un escrito de la Secretaría General Técnica de la Caja San Fernando, en el que se manifestaba que la Comisión Ejecutiva de la citada entidad financiera, el pasado día 29 de Diciembre de 1.994, adoptó el acuerdo de ceder a este Ayuntamiento las 19.120 acciones de la Sociedad "Complejo Recreativo Los Alamillos, S.A.", por el precio de una peseta la acción y que telefónicamente el Sr. D. Francisco Gallardo ha confirmado que en la Sesión del Consejo de Administración de la Caja San Fernando, celebrada el pasado día 19 de Enero, el acuerdo antes citado ha sido ratificado, estando a la espera de recibir la comunicación escrita de lo acordado por la Caja.

Queda la Corporación Municipal enterada y conforme.

PUNTO 11º.- INFORMACION SOBRE LA CONTRATACION, A TRAVES DE LA "MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ", DE SEIS PERSONAS (PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO).

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz anualmente saca una "bolsa" con los puestos de trabajo que han sido subvencionados por la Consejería de Trabajo, previa solicitud de los propios interesados, y que mediante esta vía han sido contratadas seis personas, por un período de seis meses, tres de las cuales están en un taller de cerámica, una está contratado como Agente de Desarrollo Rural y otras dos al frente de la emisora municipal "Radio Graza lema", que empezará a emitir a partir del próximo lunes, día 30 de Enero, de 6 a 8 de la tarde, pretendiéndose que dicha emisora recoja informaciones de

ámbito local, culturales y música, al tiempo que se usa como medio para dar publicidad a edictos y anuncios municipales que sean de interés para nuestra población, sin hacer de ella un instrumento político por ningún partido.

Quedando la Corporación Municipal informada.

Y no habiendo mas asuntos de qué ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 26 de Enero de 1995 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- * CA-062077 primera y segunda cara.
- * CA-062078 primera y segunda cara.
- * CA-062079 primera y segunda cara.
- * CA-062080 primera y segunda cara.

Grazalema, 2 de Febrero de 1995.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Asistentes

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero (P.S.O.E.)

CONCEJALES

D. José Castro Tornay (P.S.O.E.)

D. Juan Ant. Alberto Menacho (P.S.O.E.)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en